

**ESCUELA DE GESTIÓN PÚBLICA PLURINACIONAL
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna EGPP-UAI-004/2019, Auditoría Operacional al Sistema de Administración de Personal correspondiente a la gestión 2018, ejecutada como una Auditoría no programada, de acuerdo al programa operativo anual de la gestión 2019 del Área de Auditoría Interna, Instructivo DGE-INS LP N° 9/2019 y Nota I5/P085/F19 recibido en fecha 29 de mayo de 2019 de la Contraloría General del Estado.

Objetivo del examen

El objetivo del presente examen es expresar una opinión profesional e independiente sobre la eficacia del Sistema de Administración del Personal y los Instrumentos de Control Interno incorporados en él, de acuerdo a normas de actual vigencia.

Objeto

Efectuamos nuestro examen conforme a las Normas de Auditoría Operacional de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental vigente, de la misma manera evaluamos la existencia, aplicación y cumplimiento de:

- ✓ Norma básica del Sistema de Administración de Personal
- ✓ Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal.
- ✓ Reglamento Interno de Personal.
- ✓ Estructura Orgánica.
- ✓ Registro de Ejecución de gastos Partidas presupuestarias de sueldos y salarios.
- ✓ Programas Operativos Anuales Individuales.
- ✓ Manual de Puestos o Cargos.
- ✓ Archivos Personales y
- ✓ Toda otra documentación que se encuentre relacionada con el examen.

Efectuada la revisión del programa y cronograma de evaluación de desempeño, correspondiente a la Gestión 2018, se evidenció el retraso en la ejecución a los servidores públicos de la Entidad, asimismo de acuerdo a la Circular DGE N°002/19 de fecha 30 de enero de 2019 no se dio cumplimiento al Cronograma de Actividades Evaluación del Desempeño, misma que establecía el inicio fue entre el 21 de enero y la finalización al 15 de marzo de 2019.

1. Retraso en la Ejecución de la Evaluación de Desempeño, "Título III del Informe de Auditoría EGPP-UAI-004/2019".

CONCLUSIÓN

Como resultado del análisis realizado, se concluye que el Sistema de Administración Personal, es eficaz, excepto deficiencia del Control Interno numeral 1 del presente Resumen Ejecutivo.

VI. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Director General Ejecutivo de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, a través de la Jefa de la Unidad Administrativa Financiera, instruir a las Unidades Ejecutoras el cumplimiento de los plazos establecidos en la Programación elaborada por el Profesional de Recursos Humanos y Organización, en lo futuro tomar las previsiones pertinentes, en cumplimiento al Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal aprobado mediante Resolución Administrativa N° 21/2011.

La Paz, 05 de julio de 2019

FGC.
C.c.: Arch.